

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA, EN SOPORTE PAPEL, POR REPARACIONES DE CAMIONETA N° 43 PATENTE XX-4480, SAG PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 25 de noviembre de 2010

EXENTA

N° 969 / VISTOS: En Solicitud de Adquisición N° 50, de fecha 23 de Noviembre de 2010, requerida por la Oficina SAG Tierra del Fuego, lo dispuesto en los artículos 9 letra a) y h) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en los artículos 5 y 7 letra c) de la Ley N° 19.886, y artículo 62 del D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, y sus modificaciones legales, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Resolución N° 810 de fecha 10 de Agosto de 2010, lo indicado en Res. N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa, en soporte papel, por reparaciones en la camioneta N° 43 patente XX-4480, de acuerdo al artículo 62, numeral 3, del reglamento de la Ley de compras N° 19.886.

2. Que por razón de fuerza mayor no es posible efectuar el proceso de compra a través del Sistema de Información.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa, en soporte papel, por reparación de camioneta N° 43 patente XX-4480, con el Proveedor EDGARDO ANDRES MATUS SOBARZO Rut 7.781.213-3, por un monto total \$69.000.- EXENTO DE IMPUESTOS.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNÍQUESE.

**GERARDO OTZEN MARTINIC**  
**MEDICO VETERINARIO**  
**DIRECTOR REGIONAL SAG**  
**MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

PFM/rdm.-  
N° 325.-

TRANSCRIBASE:

- Adm. y Finanzas